



0000004

- 1 -

NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BRUMESA S.A. CUANTIA: INDETERMINADA.

DR. JORGE PINO VERNAZA



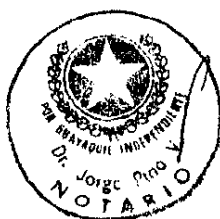
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de Marzo del 195 mil doce, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **BRUMESA S.A.**, representada por el señor **FRANCISCO PEDRO PONS ZEVALLOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Acuicultor, en su calidad de **GERENTE GENERAL EN SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, el cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social de la compañía **BRUMESA S.A.**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al





otorgamiento del presente instrumento el señor Francisco Pedro Pons Zevallos, en su calidad de Gerente General en Subrogación del Presidente, de la compañía BRUMESA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil once.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía BRUMESA S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto, Abogado Alberto Bobadilla Bodero, el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco; B) Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril del dos mil, la Compañía resolvió Fijar el Capital Autorizado, Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el Estatuto Social; C) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, el dieciséis de enero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril del mismo año, la Compañía resolvió Convertir su Capital y Reformar su Estatuto Social; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BRUMESA S.A. celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil once, resolvió unánimemente lo siguiente: **Uno)** Cambiar el Domicilio de la compañía BRUMESA S.A., por lo que el domicilio de la compañía dejará de ser Guayaquil y pasará a tener su domicilio en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, y; **Dos)** Reformar consecuentemente





- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



el artículo cuarto del estatuto social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.

CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Francisco Pedro Pons Zevallos en su calidad de Gerente General en Subrogación del Presidente, y como tal, representante legal de la compañía BRUMESA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil once, declara de manera expresa e incondicional, lo siguiente: **A)** Que se cambia el domicilio actual de la compañía que es la ciudad de Guayaquil, por el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena; para cuyo efecto previo a haberse aprobado el cambio de domicilio, se deberá publicar durante tres días seguidos el extracto de la presente escritura en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar. De tal forma que una vez perfeccionado el cambio de domicilio de la empresa, ésta empiece a tener su domicilio en el cantón de Santa Elena; y, **B)** Que se reforma consecuentemente el artículo cuarto del estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de Diciembre de dos mil once, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante, por lo que a partir de que el presente quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo



siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la provincia de Santa Elena, cantón Santa Elena, parroquia Chanduy, sitio Engungo, República del Ecuador, pudiendo establecerse adicionalmente sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".-----

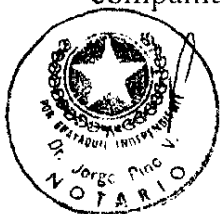


CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

Uno) El señor el señor Francisco Pedro Pons Zevallos, en su calidad de Gerente General en Subrogación del Presidente, y por los derechos que representa de la compañía BRUMESA S.A., bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el cambio de domicilio resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionista de la compañía BRUMESA S.A., celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil once, ha sido correctamente ejecutado, conforme lo resuelto en la antedicha sesión; **Dos)** Que la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada; y, **Tres)** Que de conformidad con el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía BRUMESA S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización o institución del sector público.-----

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **Uno)** Nombramiento del señor Francisco Pedro Pons Zevallos, como representante de la compañía BRUMESA S.A.; y, **Dos)** Copia certificada del Acta





Guayaquil, 14 de febrero de 2012

Señor

ING. FRANCISCO PONS ZEVALLOS

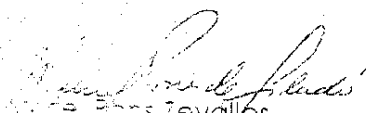
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BRUMESA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO AÑOS.

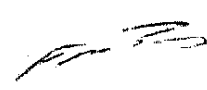
Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, entre ellos la de ejercer la representación Legal Judicial y Extrajudicial e individual solo en ausencia del Presidente de la misma. Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el 8 de noviembre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 07 de diciembre de 1995.

Atentamente,


Francisco Pons Zevallos
Secretaria

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BRUMESA S.A.
Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de febrero de 2012


ING. FRANCISCO PEDRO PONS ZEVALLOS
C. C. 090857907-1



NUMERO DE REPERTORIO:10.080
FECHA DE REPERTORIO:15/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:10:31



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BRUMESA S.A.**, a favor de **FRANCISCO PEDRO PONS ZEVALLOS**, de fojas 16.600 a 16.601, Registro Mercantil número 2.775.

ORDEN: 10080



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR

Coop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente al Edif. de las Cámaras
Guayaquil - Ecuador

COPIA DEL ORIGINAL
15 FEB 2012

En 15 de Feb. del 2012
Firma: [Firma]





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "BRUMESA S.A" CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SIETE DE
DICIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil once, en las oficinas ubicadas en Av. de las Américas Centro de Negocios El Terminal Bloque A Local # 3 - 4, siendo las 10H00, se reúne de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías la Junta General de Accionistas de la compañía **BRUMESA S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: a) Ing. Francisco Pons Zevallos, por sus propios derechos, propietario de **21.990** acciones; y b) Muriel Pons Zevallos, por sus propios derechos, propietario de **10** acciones. Por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a Ochocientos Ochenta Dólares Americanos (US\$880.00), dividido en veinte y dos mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos del Orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y,**
- 2.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social.**

Se designa para que presida la Sesión a la Sra. Muriel Pons Zevallos y actúa de Secretario el Ing. Francisco Pons Zevallos, Gerente General de la Compañía.

La Presidencia de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidencia declara instalada la sesión.

De inmediato, pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del día, a lo que el Gerente General manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, aprobar la moción del Gerente General de cambiar el domicilio a la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia Chanduy, sitio Engunga.

Posteriormente la Junta pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en lo que hace referencia al Domicilio de la compañía, el que en el futuro dirá:

ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia Chanduy, sitio Engunga, Republica del Ecuador, pudiendo establecerse adicionalmente sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.-

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la Compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Cambio de Domicilio de la Compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia Chanduy, sitio Engunga, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.



0690010



No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión con, los accionistas indicados, ordenando que el secretario de la Junta de lectura al acta, una vez concluida la lectura, es aprobada por todos los asistentes, sin modificación alguna, firmando para la constancia los accionistas, junto con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica. Se levanta la sesión son las 11H00. f) Muriel Pons Zevallos Presidente y accionista; f) Ing. Francisco Pons Zevallos, Secretario y accionista

A handwritten signature in dark ink, likely belonging to Ing. Francisco Pons Zevallos, the Secretary of the Shareholders' Meeting.

Ing. Francisco Pons Zevallos
Secretario de la Junta de
Accionistas



0000011



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BRUMESA S.A." CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL 2011

Mediante el presente documento, procedo a formar la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la Compañía Brumesa S.A., convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

- 1) Ing. Francisco Pons Zevallos, por sus propios derechos, propietaria de 21.990 acciones de cuatro centavo de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 21.990 votos;
- 2) Muriel Pons Zevallos, por sus propios derechos, propietaria de 10 acciones de cuatro centavo de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 10 votos;

Guayaquil, 27 de Diciembre del 2011

Sra. Muriel Pons Zevallos
Presidente de la Junta

Ing. Francisco Pons Zevallos
Secretario de la Junta General de Accionistas



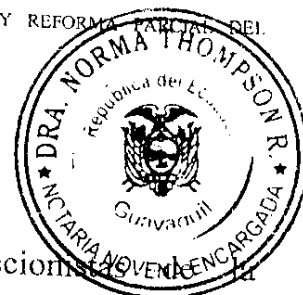
Large Pine Wooded
Hillside
N. 1000 ft. E. 1000 ft.

0000013

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BRUMESA S.A.-



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 3 -

de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía BRUMESA S.A. celebrada el veintisiete de Diciembre
del dos mil once.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo
para la validez y perfección de la presente escritura pública y
haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía
BRUMESA S.A., se encuentra autorizada a obtener la
inscripción de este instrumento público en los Registros que
fueren del caso.- Firmado, firma ilegible: **Abogada Antonieta
Onofre Piedrahita.- Registro número tres mil cuarenta y
cuatro.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de
Junta General Extraordinaria de Accionistas y nombramientos de
los representantes legales de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en
clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la
aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y
la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- *f*

por BRUMESA S.A.

f

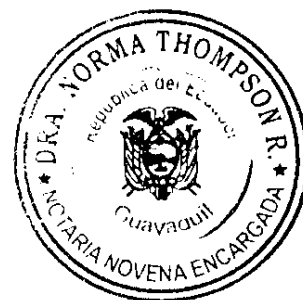


FRANCISCO PEDRO PONS ZEVALLOS
GERENTE GENERAL

C.C. 090857907-1

CERT. VOT. 061-0009

R.U.C. 099 133 605 2001



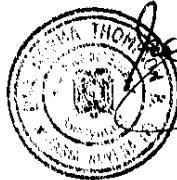
EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil doce.-



DOY FE Que la fotocopia precedente en 12 fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil 03 ABR 2014



[Signature]
Dra. Norma Thompson R.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: El Abogado **RENATO ESTEVES SANUDO**, Notario Encargado de la **Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil**, por licencia de su titular el doctor **Alberto Bobadilla Boderó**, y en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 8 de Noviembre de 1995, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- II- DJC- G. 12. 0001830 del 17 de Abril del 2012, expedido por la Directora Jurídica de Compañía de la intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía **BRUMESA S. A.** conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 28 de Mayo del 2012



Doy Fé que es igual el documento original que
se me exhibe y devolví al interesado
Guayaquil, 03 ABR 2012

De *[Signature]*

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC-IJ-DJC-12-0001830, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 17 de Abril del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **BRUMESA S.A.**, al margen de la matriz correspondiente, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 07 de Marzo del 2012.-
Guayaquil, Mayo 22 del 2012.-



Guayaquil, 03 ABR 2014

[Signature]
Dra. Norma Thompson R.
Notaria Novena Encargada (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL



000001

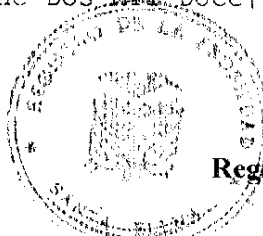
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio:**2012- 1506**

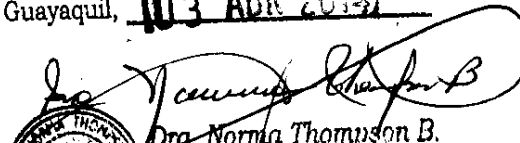
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 507 a 515 con el número de inscripción 74 celebrado entre: ([BRUMESA S.A. en calidad de COMPAÑIA en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-12000185] fecha [Diecisiete de Abril de Dos Mil Doce].



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado

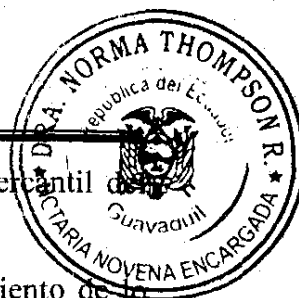
Doy Fé que es igual el documento original que
se me exhibe y devolví al interesado
Guayaquil, 103 ABR 2013


Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTA ELENA**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.439
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:36



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120001830, dictada el 17 de abril del 2012, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton **Santa Elena** y la Reforma del estatuto de la compañía **BRUMESA S.A.**, de fojas 1.839 a 1.857, Registro Industrial número 113.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 36439



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Julio de 2012

\$7.00

REVISADO POR:

El presente documento original se entregó al interesado en Guayaquil, el 3 de ABR 2014.

[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL



DR. JORGE PINO VERNAZA



0036019



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC-IJ-DJC-12-0001830, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 17 de Abril del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **BRUMESA S.A.**, al margen de la matriz correspondiente, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 07 de Marzo del 2012.-
Guayaquil, Mayo 22 del 2012.-



Doy Fé que es igual el documento original q.
se me exhibe y devolví al interesado
Guayaquil, 03 ABR 2014



[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

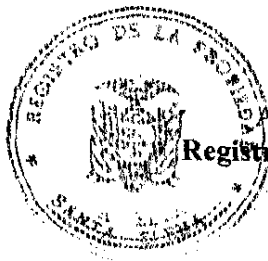
0000003

Número de Repertorio:

2012- 1505

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de 506 con el número de inscripción 73 celebrado entre: ([DIRECCIÓN JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BRUMESA S.A. en calidad de COMPAÑÍA



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado



Doy Fé que es igual el documento original que
se me exhibe y devolvo en su debido momento
Guayaquil, 03 ABR 2014

[Signature]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

